



BUIN, 16 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1737 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 338, de fecha 10 mayo de 2024, a través del cual la Dirección de Jurídica solicita al Sr. Alcalde decretar rebaja de deuda por concepto de permiso de circulación correspondiente al vehículo placa patente DLRS.54-1 a nombre de **Daniela Paz Rojas Arce** por los periodos indicados, se acompaña sentencia Causa Rol C-1916-2023 Emitida por el 1º Juzgado de Letras de Buin. Certificado adjunto.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese rebaja de la deuda por concepto de permiso de circulación a nombre de doña **Daniela Paz Rojas Arce**, Cédula de Identidad N° relativo al vehículo tipo automóvil, Marca Toyota, Modelo Urban Cruiser, Placa patente DLRS.54-1, por los periodos comprendidos entre los años 2016 a 2020 ambos inclusive; de acuerdo a Resolución Judicial de la Causa Rol C-1916-2023 caratulado "ROJAS/I. MUNICIPALIDAD DE BUIN" emitida por el 1º Juzgado de Letras de Buin, Documento que Forma Parte Integrante del Presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG, MSS. JAA
DISTRIBUCIÓN:
- D.L.F.
- Jurídica
- Tránsito
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde